



1 **NUMERO: 2014-09-01-15-P**

2 **CONSTITUCION DE LA COMPANIA**
3 **ANONIMA DENOMINADA RESTAMIRJOS**
4 **S.A.-----**

5 **CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----**
6 **-----**

7 **CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-----**
8 **-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, el veintidós de julio del dos mil catorce, ante mí, Abogado
11 **MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN**, Notario Decimo Quinto del
12 cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los
13 señores: **URSULA RUTH KERNEKIN WEYNAND**, viuda, quehaceres
14 domésticos, de nacionalidad estadounidense; **CARMEN ELENA**
15 **ALARCON CABANILLA**, soltera, quehaceres domésticos, de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta
17 ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
18 fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura, a la
19 que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad,
20 para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que
21 son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
22 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por
23 la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga
24 al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.-**
25 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato las
26 señoras: **URSULA RUTH KERNEKIN WEYNAND** y **CARMEN**
27 **ELENA ALARCON CABANILLA.** Ambas por sus propios derechos.-
28 **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constitúyese en el cantón Guayaquil,

1 la compañía que se denominará **RESTAMIRJOS S.A.** la misma que
2 se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los
3 reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- La
4 compañía tendrá por objeto dedicarse al mantenimiento, reparación,
5 implementación de tecnologías, planificación, capacitación, compra,
6 venta, mantenimiento, evaluación técnica en entregas de obras,
7 construcción, peritaje, consultoría, asesoría arquitectura, ingeniería,
8 alquiler y fiscalización de: Toda clase de viviendas, edificios,
9 urbanizaciones, centros comerciales, centros residenciales, puentes,
10 carreteras, caminos, obras sanitarias, canales de riego, piscinas,
11 jardines, pozos y alcantarillado, torres de construcción,
12 construcciones mecánicas, torres energéticas, y todo tipo de
13 proyectos y obras de construcción para la protección del medio
14 ambiente. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos
15 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
16 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
17 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación
18 con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye
19 la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir
20 de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil
21 del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal
22 de la compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
23 Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar
24 de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y**
25 **SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de **MIL**
26 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
28 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en



1 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal
2 cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
3 Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos
4 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
5 proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**
6 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran
7 bajo la gravedad del juramento la correcta integracion del capital de
8 la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la
9 siguiente manera: a) La señora **URSULA RUTH KERNEKIN**
10 **WEYNAND**, ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias,
11 nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los
12 Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento
13 del valor de cada una de ellas; b) La señora **CARMEN ELENA**
14 **ALARCON CABANILLA** ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones
15 ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los
16 Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del
17 valor de cada una de ellas. Los accionistas fundadores declaran
18 bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en
19 una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en
20 numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será
21 objeto de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías
22 y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros
23 documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el
24 efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas pagarán el
25 setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que
26 han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción
27 de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El
28 pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA:**

1 **ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION**
2 **SOCIAL.**- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los
3 siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo.**- El
4 Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que
5 constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo: Administración**
6 **Social.**- La administración de la compañía se ejecutará a través del
7 Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se
8 indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Artículo
9 253. Se designa como Gerente General a la señora **URSULA**
10 **RUTH KERNEKIN WEYNAND**, y como presidente la señora
11 **CARMEN ELENA ALARCON CABANILLA**; **Artículo Tercero:**
12 **Convocatorias a Junta General.**- Las convocatorias las efectuará el
13 gerente general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los
14 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y
15 con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada
16 reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto
17 de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal.**- Las juntas
18 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
19 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente
20 la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas
21 por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto:**
22 **Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se
23 reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses
24 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía,
25 previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general
26 a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor
27 circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de
28 anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas



1 generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes
2 del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de
3 Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades liquidas, constitución
4 de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las
5 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el
6 estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier
7 tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general,
8 por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
9 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social.
10 Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las
11 ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir
12 quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera
13 convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que
14 representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará
15 una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de
16 que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren;
17 **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y
18 resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de
19 votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo
20 aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor
21 proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta
22 general serán firmadas por el presidente y el gerente general -
23 secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se
24 elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo**
25 **Noveno: Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta
26 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán
27 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos
28 indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario

1 suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los
2 estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe
3 del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios
4 sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la
5 compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la
6 transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes
7 inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o
8 liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado,
9 en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal
10 y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo**
11 **Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El
12 gerente general y el presidente ejercerán la representación legal,
13 judicial y extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder
14 amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a
15 nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo
16 que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un
17 quebratamiento al orden público y a las normas legales vigentes;
18 **Artículo Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá
19 por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso,
20 entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y
21 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-
22 **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores autorizan
23 al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, para realizar
24 todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la
25 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la
26 compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de
27 Contribuyentes.- f) Ilegible.- **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ**
28 **CASQUETE.**- Abogado.- Registro número novecientos sesenta y

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD N. 090519213-4

IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 KERNERIN HELEN
 WERNER RUTH
 GUAYABUEN
 GUAYABUEN

FECHA DE EMISION 2012-03-23
 FECHA DE EXPIRACION 2022-03-26

ESTADO CIVIL VIUDA
 ALBERTO ARNALDO
 ALARCON CABANILLA

INSTRUCCION BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS E23313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE KERNERIN HELEN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE WERNER RUTH

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYABUEN 2012-03-23
 FECHA DE EXPIRACION 2022-03-26



ECUATORIANA***** V444414442
 SOLTERO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 CARLOS ALARCON
 ROSA CABANILLA
 GUAYABUEN 23-03-93
 RASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]
 1524516

CIUDADANIA
 ALARCON CABANILLA CARMEN ELENA
 28 MARZO 1.923
 GUAYAS/GUAYABUEN/CARBO /CONO
 01 402 01904
 GUAYAS/ GUAYABUEN
 CARBO /CONCEPCION/ 23

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE RESERVA: 7651457
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/06/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: RESTAMIRJOS S. A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 23/07/2014 11:46:44 AM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA. EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. CARMEN MOLINA BORJA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: H0COCC a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

1 nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En
2 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
3 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se a
4 gregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por
5 mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en
6 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
7 conmigo el notario, doy fe.

8

9 *Ursula Ruth Kernekin Weynand*
10 **URSULA RUTH KERNEKIN WEYNAND**

11 Ced. Ident. No. 0905192134

12

13 *Carmen Elena Alarcon Cabanilla*
14 **CARMEN ELENA ALARCON CABANILLA**

15 Ced. Ciud. No. 0902575166

16

17

EL NOTARIO

18

19

20

Ab. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN

Se otorgó ante mí, Abogado Miguel Ángel Santamaría Alban, Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA RESTAMIRJOS S.A.**, la misma que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Miguel Santamaría Alban
Ab. Miguel Santamaría Alban
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.473
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Agosto del dos mil catorce se inscribió la Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: RESTAMIRJOS S.A., de fojas 82.766 a 82.774, Registro Mercantil número 3.299. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía RESTAMIRJOS S.A., a favor de CARMEN ELENA ALARCON CABANILLA, de fojas 35.839 a 35.841, Registro de Nombramientos número 11.562.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía RESTAMIRJOS S.A., a favor de URSULA RUTH KERNEKIN WEYNAND, de fojas 35.842 a 35.844, Registro de Nombramientos número 11.563.-



ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 04 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 10 DIC 2014

[Signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0899865



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DESTAMIRJOS SA.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GWAYAS	CANTÓN: GWAYACUVIL	CIUDAD: GWAYACUVIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GWAYAS	CANTÓN: GWAYACUVIL	CIUDAD: GWAYACUVIL	
PARROQUIA: TARAOI	BARRIO:	CIUDADELA: LA FAE	
CALLE: CIUDADELA LA FAE	NÚMERO: 50425	INTERSECCIÓN/MANZANA: MANZANA 27	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0996453599	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: vestamirjos2014@outlook.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0996453599	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DOS CUADRAS DE PARQUE FAE			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: URSOLA RUTH VERNEKIM WEYMANO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0905192134			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Ursula Ruth Weymano
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura No. 148-001-001388182

GUAYAQUIL

Autorización SRI: 1114456767

1114456767

CNEL EP: Cdo. Kennedy Norte, Av. Nohán Rojas B. y Miguel H. Alcívar, #6-7-13-14, Mz. 410, Edif. ONYX, Piso 4, Of. 401

Fecha de autorización: 29/09/2014

29/09/2014

Válida hasta: 19/03/2015

19/03/2015

RUC: 0968599020001

Fecha de Emisión: 27/11/2014

27/11/2014

Fecha de Vencimiento: 13/12/2014

13/12/2014

ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL - Cdo. La Garzota Mz. 47, sector 3, Teléfono: 2628600

No. de Control: 61846215-39
Valor a pagar: 67.31

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 618462-6 ALARCON CABANILLA., CARMEN

Código Único Eléctrico Nacional: 0400618462 Cédula / R.U.C.: 0902575166

Código Postal:

Dirección servicio: MZ# 27, SOL# 5 PB DEP# CDLA.LA FAE

Plan/Geocódigo: 64 69-66-317-2715 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

27/11/2014 1

Provincia - Cantón - Parroquia: Guayas - Guayaquil - Tarqui

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 1122515-GEN-AT

Factor multiplicación: 1.00

Constante: 1.00

Desde: 25/10/2014

Hasta: 24/11/2014

Días Facturados: 30

Tipo consumo: Leído

Factor Potencia: 1.00

Penalización Fp: 0.000000

Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo Unid.	Valores
Energía	15119.00	14602.00	517 kWh	49.33

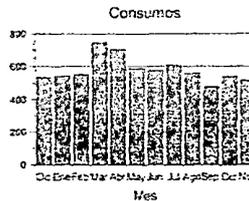
VALOR CONSUMO:	49.33
COMERCIALIZACION	4.24
SUBSIDIO SOLIDARIO.	2.68
I.V.A.(0%)	0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE):	56.25
SERV. ALUMBRADO PUB.	3.36
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP):	3.36
TOTAL SE Y AP (1):	59.61

AHORRO POR:

Tarifa de Dignidad	0.00
Coccción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	0.00

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	0.00



1 de 2

SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009



Factura No. 148-001-001388182

GUAYAQUIL

Autorización SRI: 1114456767

1114456767

Fecha de autorizac: 29/09/2014

29/09/2014

Válida hasta: 19/03/2015

19/03/2015

CNEL EP: Cdo. Kennedy Norte, Av. Nohán Rojas B. y Miguel H. Alcívar, #6-7-13-14, Mz. 410, Edif. ONYX, Piso 4, Of. 401

RUC: 0968599020001

COPIA: EMISOR

SUMINISTRO: 618462-6

ALARCON CABANILLA, CARMEN

No. de Control: 61846215-39

Valor a pagar: 67.31

Actualice sus datos para que pueda recibir su factura electrónica

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009

Contribuyente Especial según Resolución #65 del 17 de Marzo del 2009

Joe Loiza

Landes

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/DEC/2014 12:45:02

Usu: omontalvan

*o
m
o
n*



Remitente: No. Trámite: -

URSULA KERNEKIN

183047

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

UNA ESCRITURA DE CONSTANCIA RESTARMIJOS
INSCRITO EN EL RM , FORMULARIO , COPIA
DE SERVICIO BASICO . NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	75
--	----

